

## MEMORIA 2015

### **UNION JERÁRQUICOS PETROQUÍMICOS DE BAHÍA BLANCA**

#### **COMISIÓN DIRECTIVA 2015-2019**

SECRETARIO GENERAL: Francisco Alejandro Barrera

SECRETARIO ADJUNTO: Carlos Alberto Gauna

SECRETARIO GREMIAL: Claudio Néstor Guerra

SECRETARIO TESORERO: Fernando Hugo de la Fuente

SECRETARIO DE COMUNICACIÓN: Juan Reginato

PRIMER VOCAL TITULAR: Claudio Gabriel Dessous L'Eglise

SEGUNDO VOCAL TITULAR: Helio Walter Martin Piñeiro

PRIMER VOCAL SUPLENTE: Sergio Carlos Gustavo Lopez

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Edgardo Alberto Barberón

#### **COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS**

##### MIEMBROS TITULARES:

Ruben Omar Portilla, Fabian Alejandro Gomez, Fernando Daniel Iglesias

##### MIEMBROS SUPLENTE:

Alfredo Nicolás Herrero, Leticia Iturrieta, Oscar Francisco Leguizamón

El año 2015 se constituyó para la Unión de Jerárquicos Petroquímicos de Bahía Blanca como el período en el cual se consolidó nuestra estructura institucional y gremial. En el transcurso del mismo se obtuvo la Inscripción como Asociación Gremial, paso indispensable para la futura obtención de la Personería Gremial.

El 09 de Febrero el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Carlos Tomada, dicta la Resolución 80/2015, publicada en el Boletín Oficial del 13 de Febrero de 2015, mediante la cual se reconoce la Inscripción de nuestro Sindicato en el marco de la ley de Asociaciones Sindicales de Trabajadores, con carácter de Asociación Gremial de Primer Grado, “para agrupar a los Trabajadores Jerárquicos que presten servicios en relación de dependencia con empresas petroquímicas, desempeñando funciones de mandos intermedios y superiores, con excepción de los gerentes y directores”,

Ver: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormativa/1090566/null>

Esta Resolución que resulta significativa para el conjunto de los trabajadores de la región ya que implica la sindicalización de sectores que históricamente no fueron partícipes de la vida gremial, es el corolario de múltiples acciones, tratativas y gestiones llevadas adelante a partir de la participación de los afiliados, la representación de la Comisión Directiva fundacional y la asistencia del Asesor Legal Andrés Sebastián quienes el 15 de Junio de 2011 presentaron ante el Ministerio de Trabajo el expediente administrativo 171.774/11 para lograr la inscripción en la Dirección Nacional de Registros de Inscripciones Gremiales.

En el período fundacional que va desde el 15 de Junio de 2011 hasta el dictado de la Resolución 80/2015 se desarrollaron tratativas y audiencias que incluyeron en el plano administrativo y sintéticamente: Declaración Jurada de bienes, Audiencias en MTESS, Certificación de trámite de inscripción, Pedidos de Respuesta, Solicitud de Control de Legalidad del Estatuto Social, Modificación del Estatuto para adecuarlo a lo requerido por el MTESS, entre otros.

Asimismo y en paralelo a lo descripto en el párrafo anterior se desarrollaron acciones en el plano gremial que incluyeron la denuncia de Actos violatorios de los Derechos Gremiales, al haberse producido el despido de uno de los integrantes de la Comisión Directiva, Sr. Larrosa; la participación en defensa de los puestos y condiciones de trabajo en las empresas Solvay, Masa, ABB y Exológica, al producirse la reestructuración de los sectores Mantenimiento y Logística en las plantas de Bahía Blanca; la realización por primera vez en la historia del Polo Petroquímico Bahía Blanca de una Asamblea en el lugar de trabajo de los mandos intermedios el día 04 de Marzo de 2013, llevando los reclamos a la Primer Audiencia formal entre las Empresas y el Sindicato en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires acto que se realizó el 12 de Marzo de 2013. Se efectuaron además

tratativas con las Empresas tendientes a resolver problemas de larga data entre otros la falta de pago de horas extras a los afiliados a UJPe, hecho éste que pudo ser resuelto favorablemente para los trabajadores al tratarse de una práctica ilegal que solo podía sostenerse por la falta de representación Sindical.

La Resolución 80/2015 implicó además el acceso a la Personería Jurídica y la culminación de las funciones previstas para la Comisión Directiva fundacional, razón por la cual se debió cumplir con lo indicado en el Artículo 4 de la citada Resolución (“Art.4 . Intímase a que, con carácter previo a toda petición, regularice la situación institucional y convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art.56, inciso 4 de la Ley Nº 23.551”), de manera que se resolvió llamar a Asamblea Extraordinaria para la conformación de la Primer Junta Electoral que tuvo por objeto llevar adelante el proceso eleccionario.

La Asamblea Extraordinaria fue convocada para el día 23 de Abril de 2015, a las 19:30 en Piedrabuena 1212 de Bahía Blanca y allí con la presencia de 57 afiliados se procedió a designar a las Autoridades de la Asamblea, recayendo ésta responsabilidad en el Secretario General, Alejandro Barrera, mientras que para suscribir el acta y a propuesta de Carlos Gauna fueron designados por el voto de la Asamblea los afiliados Norberto Cambiagno y Vicente Lagonegro.

A propuesta del afiliado De la Fuente la Asamblea designó por unanimidad a los afiliados Ricardo Heredia, José Luis Antón y Norberto Cambiagno como Miembros Titulares de la Junta Electoral, mientras que de igual modo fueron designados los afiliados Gustavo Casé, Gerardo Gutierrez y Daniel Espejo como miembros suplentes de dicha Junta.

Finalmente y para dar cumplimiento al último punto del orden del día, se procedió a establecer la cuota sindical. El Secretario Tesorero Edgardo Barberón expresó los motivos por los cuales propuso establecer la cuota sindical en 2% de los salarios básicos. El afiliado Pablo Gomez propuso que la cuota se fije en 2,5% y expresó sus fundamentos. Sometidas ambas posiciones a votación la Asamblea resolvió por mayoría dejar fijada la cuota sindical en 2,5% de los salarios básicos de sus afiliados, a partir del momento en que se cuente con Cuenta Bancaria a nombre de la Unión de Jerárquicos Petroquímicos mientras se inician las tratativas para que el descuento sindical sea realizado directamente en el recibo de haberes.

Los compañeros integrantes de la Junta Electoral se encargaron de llevar adelante todo el proceso eleccionario, conforme lo indica el Estatuto de la UJPe. La convocatoria se realizó mediante la publicación en un periódico local del Edicto en el que se llamaba a Elecciones para elegir Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Unión de Jerárquicos Petroquímicos de Bahía Blanca para el día 10 de Agosto de 2015.

La Junta Electoral indicó los requisitos estatutarios para presentación de listas y fijó la fecha del 15 de Junio a las 24:00 como vencimiento del plazo para presentación de las mismas a los efectos de su oficialización.

Asimismo determinó que la elección se realice en una única mesa instalada en el Hall de acceso al vestuario de Supervisores de la Planta de Cloro Soda en el horario de 10.00 hs a 20:00 hs y se designaron las autoridades de mesa, responsabilidad que recayó en los compañeros Alejandro Catalini (Presidente), Sixto Gonzalez, María Emilia Mendía, Vicente Lagonegro, Gustavo Franceschini, Oscar Simioni, Carlos Capurso, Gustavo Aguzzi, Elio Beitía y Marcelo Uitz (Vice-presidentes).

El acto eleccionario se realizó con la participación de una única lista (Lista Blanca – Fundadores) la cual fue respaldada por los afiliados, proclamada por la Junta Electoral y presentada ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la cual confirmó la validez de lo actuado mediante la emisión del Certificado de autoridades de la Comisión Directiva y registro de la Comisión Revisora de Cuentas, documentos entregados a nuestro Secretario General el 17 de Noviembre de 2015.

El reconocimiento institucional como Persona Jurídica y la normalización estatutaria permitieron dar otro paso fundamental en la vida de nuestro Sindicato esto es la posibilidad de contar con una cuenta bancaria que permita recepcionar las cuotas sindicales de los afiliados y el armado de una estructura económica que cumpla con los requisitos exigidos por los órganos de control y permita llevar adelante las distintas acciones gremiales y sociales. Estas tramitaciones comenzaron en Diciembre de 2015.

Cabe señalar en éste punto que durante todo el período fundacional del Sindicato y ante la imposibilidad de contar con dicha estructura económica se contó con una red de compañeros (Cambiagno, De la Fuente, Espejo, Barberón, Asensio, Guerra, Perez, Uitz, Franceschini, Lopez, ) que realizaron la recaudación de una cuota fija establecida como aporte voluntario para solventar los gastos que se produjeron mensualmente, rindiéndose cuenta de ello por medio de los Secretarios Tesoreros.

En el plano Gremial nuestro Sindicato logró establecer una agenda de trabajo con la empresa Solvay Indupa, en la cual se incluyeron, con resolución no siempre favorable, temas inherentes a la situación de los afiliados que trabajan en empresas que prestan servicios a aquella (Masa, Sonda, ADECCO, Randstad).

La relación con la empresa DOW fue marcada por la decisión empresaria de desvincular laboralmente al Sr. Maccagnoni el mismo día en que se producía una reunión con compañeros integrantes de los mandos medios de dicha empresa. En esas circunstancias se envió una nota a la empresa, el día 25 de Junio del 2015, expresando la preocupación y el malestar que generaba en nuestro Sindicato tal actitud, realizándose la correspondiente presentación ante el Ministerio de Trabajo,

En la empresa Solvay se trabajó en varias cuestiones vinculadas con el solapamiento salarial que existe entre el personal supervisado con el supervisor. Esta diferencia distorsiva tiene varias aristas y se hace notoria al cotejar la nómina salarial anual de ambos escalafones.

En ese sentido se planteó el pago del Adicional por Experiencia el cual fue incorporado como nuevo concepto en la liquidación de haberes de los compañeros, mientras que se insistió en la necesidad de equiparar primero y mejorar luego las retribuciones Premio por Parada de Planta y Brigadista que son percibidos por el personal bajo convenio SPIQYP temas que continúan tratándose al cierre del ejercicio 2015.

Asimismo y luego de varios meses sin respuestas favorables se avanzó en la resolución de las Guardias Pasivas que realiza el personal bajo nuestra tutela. La situación inicial era por demás confusa y desordenada, con bonificaciones variables para prestaciones similares, con carga horaria dispar y casos en los que varios compañeros asumían su guardia pasiva semanal con solo una semana de descanso. En todos los casos, además, el pago de esa tarea extraordinaria y no contemplada en la Ley de Contrato de Trabajo, resultaba sustancialmente menor a la percibida por los compañeros supervisados, llegando en algunos casos a no tener ningún pago. Para lograr que el tratamiento del tema fuera efectivamente abordado decidimos no prestar ése servicio adicional durante los meses de Noviembre y Diciembre, y volver a prestarlos una vez que estuvieran clarificadas las condiciones en las que se realizaba la prestación. Este hecho, resulta, nuevamente significativo.

Del mismo modo se abordaron temas varios, algunos sectoriales o vinculados con situaciones particulares de los compañeros que solicitaron la intervención de la Comisión Directiva, tales como el pago de horas extras a Jefes de Turno de Producción, Reclamos por pago de Impuesto a las Ganancias, etc.

Por último queremos reforzar la idea de unión en la diversidad que debe guiar nuestro accionar, para seguir bregando por salarios justos, condiciones de trabajo dignas, el sostenimiento e incremento de los puestos de trabajo y la reincorporación a las empresas contratantes de los compañeros que en las distintas reestructuraciones quedaron en una situación más desventajosa. Todo lo expresado sin dejar de valorar y celebrar la participación de todos y cada uno de los afiliados que han hecho posible la existencia primero y los logros obtenidos durante éste año por el Sindicato, del cual los integrantes de ésta Comisión Directiva resultamos sus circunstanciales conductores.